

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA (CIMR) DE LA "SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS" (CIMR/SESAEMM/ORD/03/2021)

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las once horas con un minuto del día catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, a través de videoconferencia, en razón del contenido del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y GUBERNAMENTALES CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO" publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el veintitrés de julio del año en curso y demás disposiciones emitidas al efecto; así como lo establecido en el artículo 18, fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de este organismo público descentralizado; el Licenciado en Derecho, Marco Antonio Calvo Sánchez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del CIMR; los Vocales de este Comité, Maestra en Administración Pública, Sonia Isela Díaz Manjarrez, Directora General de la Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción; el Ingeniero en Computación, Jorge Géniz Peña, Director General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital; el Maestro en Administración Pública, Carlos Alberto Nava Contreras, Director General de Vinculación Interinstitucional; el Maestro en Hacienda Pública, Jesús Díaz Monteyano, Jefe de la Unidad de Planeación y Transparencia; el Licenciado en Contaduría, Fernando Carlos Portilla Galán, Coordinador de Administración y Finanzas, y la Licenciada en Contaduría Pública, Dolores Virginia Mulhia Navas, Titular de la Unidad de Enlace; así como el Maestro en Calidad Total, Productividad y Certificación de Empresas, Jesús Arias Vieyra, Titular del Órgano Interno de Control, con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del CIMR del año dos mil veintiuno (CIMR/SESAEMM/ORD/03/2021), de acuerdo al siguiente:-

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Asuntos a tratar:
 - III.1 Análisis y eventual aprobación del Tercer Reporte Trimestral 2021 del Programa Anual de Mejora Regulatoria Institucional relacionado al Manual de Procedimientos de la SESEA y su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. (FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL). (Anexo I)
 - III.2 Dar a conocer a los integrantes del CIMR del aviso a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de la no conformación de la Agenda Regulatoria de este organismo descentralizado, correspondiente al periodo diciembre 2021 a mayo 2022, por no haber propuestas para su integración (Anexo II).

III.3 Dar a conocer a los integrantes del CIMR del aviso a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de la no conformación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, por no haber propuestas para su integración (Anexo III).

IV Asuntos Generales.

IV.1 Informe de la publicación del Poder Ejecutivo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 17 de agosto de 2021 del "Decreto Número 288.- Por el que se reforma la fracción XV del artículo 4 y el primer párrafo del artículo 27; se adiciona la fracción XXXIV del artículo 4 y el artículo 30 Bis de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios" (Anexo IV).

DESAHOGO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

La Presidenta del CIMR, da la bienvenida a los presentes y agradece su participación en la Tercera Sesión Ordinaria de este Comité.

Acto seguido, solicita al Secretario Técnico verifique si existe quórum para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria.

El Secretario Técnico señala que una vez vista la pantalla de la video sesión se da cuenta que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes, por lo que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión, de conformidad con el artículo 7 fracción IV del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve.

La Presidenta da por iniciada la sesión al existir el quorum necesario.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

Con relación al segundo punto, la Presidenta del CIMR solicita al Secretario Técnico proceder a la lectura del orden del día correspondiente, el cual fue enviado como anexo a la convocatoria emitida al efecto a los integrantes del Comité.

El Secretario Técnico procede a dar lectura al orden del día.

Posteriormente, la Presidenta del CIMR lo somete a aprobación de los miembros y contabilizados los votos el Secretario Técnico hace del conocimiento que quedó aprobado por unanimidad.

Analizado y comentado por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CIMR/SESAEMM/ORD/03/2021-II	Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del CIMR el orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria.
--	---

III. Asuntos a tratar

III.1 Análisis y eventual aprobación del Tercer Reporte Trimestral 2021 del Programa Anual de Mejora Regulatoria Institucional relacionado al Manual de Procedimientos de la SESEA y su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. (FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL). (Anexo I)

La Presidenta del CIMR solicita al Secretario Técnico exponga su contenido.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

Al respecto, el Secretario Técnico señala que con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, todas las dependencias públicas deberán enviar el Reporte de Avance de su Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en la última semana de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. Ello aunado a que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria por medio del oficio 22B0301A-218/2020 de fecha uno de septiembre de dos mil veinte, solicitó el Programa Anual de Mejora Regulatoria dos mil veintiuno de este organismo descentralizado, proporcionando al efecto el Formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio; así como el Cronograma Anual de Actividades Programadas. Dicho requerimiento fue debidamente analizado y aprobado por el CIMR en su Tercera Sesión Ordinaria, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, remitiéndose la contestación a la mencionada Comisión Estatal mediante el diverso número 41100101000000S/131/2020, recibido por la autoridad requirente en fecha nueve de octubre del mismo año, cabe señalar que el único proyecto reportado fue la propuesta del Manual de Procedimientos de este organismo, presentado por la Coordinación de Administración y Finanzas.-----

En fecha treinta de agosto del año en curso a través del oficio 41100100040000S/599/2021 la referida Coordinación, remitió el Formato 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL, relacionado con el Tercer Reporte Trimestral 2021 del Programa Anual de Mejora Regulatoria Institucional concerniente al Manual de Procedimientos de la SESEA (ANEXO I).-----

Cabe señalar que dentro del Cronograma Anual de Actividades Programadas, esta institución reporta un avance del 50% para el mes de agosto de dos mil veintiuno, consistente en la revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación; sin embargo, dicha Coordinación en el formato ya mencionado señala que se envió el oficio 41100100040000S/571/2021 por el cual solicitó a la Dirección de Organización y Desarrollo Institucional el informe de grado de avance correspondiente. Al efecto la autoridad requerida mediante diverso número 20706006200000L-0218/2021 de fecha veinticinco de agosto del año en curso, manifestó que en el periodo comprendido del veintinueve de junio al veinte de septiembre llevará a cabo la revisión de la parte correspondiente, a cada una de las unidades administrativas de este organismo, del Manual citado.-----

Al efecto en esta semana y en la pasada se recibieron las observaciones a los manuales de procedimientos de distintas unidades administrativas de este organismo descentralizado, entre ellas la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, la Unidad de Planeación y Transparencia, la Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital; así como de la Coordinación de Administración y Finanzas.-----

Acto seguido, la Presidenta del CIMR, pregunta a los integrantes del Comité, si hay algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, los integrantes del Comité emiten el siguiente:-----

<p style="text-align: center;">Acuerdo CIMR/SESAEMM/ORD/03/2021-III.1</p>	<p>Los integrantes del CIMR aprueban por unanimidad de votos el Tercer Reporte Trimestral 2021 del Programa Anual de Mejora Regulatoria institucional relacionado al Manual de Procedimientos de la SESEA (FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL) y su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.</p>
---	--

III.2 Dar a conocer a los integrantes del CIMR del aviso a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de la no conformación de la Agenda Regulatoria de este organismo descentralizado, correspondiente al periodo diciembre 2021 a mayo 2022, por no haber propuestas para su integración (Anexo II).

Respecto a este numeral, la Presidenta del CIMR solicita al Secretario Técnico explique en que consiste este punto. -----

El Secretario Técnico manifiesta que, de conformidad a la Ley de la Materia, los sujetos obligados deben presentar su Agenda Regulatoria ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, la cual deberá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de noviembre a mayo respectivamente, dicha Agenda deberá informar al público la regulación que se pretenda expedir en los periodos antes señalados.-----

Derivado de lo anterior, se solicitó a través del oficio 41100102000000S/176/2021 de fecha dieciséis de agosto del año en curso, a las diferentes unidades de este órgano descentralizado, que en caso de contar con disposiciones normativas que generen un alto impacto en la ciudadanía, se hiciera del conocimiento del suscrito, a efecto de incorporarlo en la Agenda Regulatoria Institucional; sin embargo dichos titulares comunicaron mediante oficio que no cuentan con propuestas para integrarla, situación que se deberá informar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (Anexo II). -----

En uso de la palabra la Presidenta del CIMR pregunta a la Directora General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, si el programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción puede ser incorporado como una propuesta en la Agenda Regulatoria. Al respecto la Directora General refiere que el citado programa no cuenta con las características para estar en el supuesto de propuestas que integran a la Agenda que nos ocupa. -----

Acto seguido la Presidenta del CIMR, pregunta a los integrantes del Comité, si había algún comentario al respecto, sin que haya pronunciamiento alguno, por lo que somete a aprobación de los miembros del Comité éste punto. -----

Analizado discutido y votado por los miembros del Comité, se emite el siguiente: -----

<p align="center">Acuerdo CIMR/SESAEMM/ORD/03/2021-III.2</p>	<p>Los integrantes del CIMR aprueban por unanimidad de votos el aviso a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de la no conformación de la Agenda Regulatoria de este organismo descentralizado, correspondiente al periodo diciembre 2021 a mayo 2022, por no haber propuestas para su integración.</p>
---	---

III.3 Dar a conocer a los integrantes del CIMR del aviso a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de la no conformación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, por no haber propuestas para su integración (Anexo III).

La Presidenta del CIMR solicita al Secretario Técnico explique en que consiste este punto. -----

El Secretario Técnico manifiesta que, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 fracción III y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 8 fracción II, 9 fracción VIII, 10 fracciones X,12, 13 y 14 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, se debe elaborar el Programa

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

Anual de Mejora Regulatoria, el cual se debe integrar por las propuestas de desregulación o simplificación administrativa que propongan las unidades administrativas de este organismo. ----- Por lo anteriormente expuesto, en fecha dieciséis de agosto del presente se remitió a las áreas administrativas de este organismo descentralizado el oficio No. 41100101000000S/177/2020, mediante el cual se solicitó se enviara a la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género las denominaciones de las propuestas que planearán desarrollar durante el año dos mil veintidós, a efecto de integrar el citado Programa Anual de Mejora Regulatoria. Las unidades administrativas contestaron, a través de los diversos correspondientes, que no contaban con dichas propuestas. ---- Acto seguido la Presidenta del CIMR, pregunta a los integrantes, si había algún comentario al respecto, sin que haya pronunciamiento alguno. ----- Analizado discutido y votado por los miembros del Comité, se emite el siguiente: -----

Acuerdo CIMR/SESAEMM/ORD/02/2021-III.3	Los integrantes del CIMR aprueban por unanimidad de votos, el aviso a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de la no conformación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, por no haber propuestas para su integración.
---	---

IV. Asuntos Generales

IV.1. Informe de la publicación del Poder Ejecutivo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 17 de agosto de 2021 del "Decreto Número 288.- Por el que se reforma la fracción XV del artículo 4 y el primer párrafo del artículo 27; se adiciona la fracción XXXIV del artículo 4 y el artículo 30 Bis de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios" (Anexo IV).

La Presidenta del CIMR solicita al Secretario Técnico de lectura al siguiente punto del orden del día.- El Secretario Técnico manifiesta que por lo que hace a los asuntos generales, le informo que existe un punto relacionado con la publicación del Poder Ejecutivo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 17 de agosto de 2021 del "Decreto Número 288.- Por el que se reforma la fracción XV del artículo 4 y el primer párrafo del artículo 27; se adiciona la fracción XXXIV del artículo 4 y el artículo 30 Bis de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios", entre las reformas se establece que los titulares de los sujetos obligados crearán dentro de su estructura orgánica Unidades como Enlace de Mejora Regulatoria, para coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de mejora regulatoria del Estado, al interior de cada sujeto obligado, con base en la suficiencia presupuestal correspondiente y conforme a lo dispuesto a esta Ley y en las disposiciones que de ella deriven. -----

En este sentido, la publicación en comento se relaciona con el deber de los sujetos obligados respecto a crear Unidades de Enlace dentro de los entes públicos de acuerdo con el presupuesto existente. El Decreto referido entró en vigor al día siguiente de su publicación; es decir el dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, por lo que se solicitó información a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria relacionada a esta nueva obligación; sin embargo, ellos no han definido directrices al día de la fecha. Asimismo, no se tiene conocimiento de que algún ente público haya realizado un cambio relativo a dicha determinación. -----

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

2021 Año de la Construcción del Bienestar y la Justicia por el Estado de México

En uso de la palabra la Presidenta del CIMR señala que, en tanto se conozca la contención del gasto es un tema al que se deberá dar seguimiento, por lo que pregunta cuando será la próxima sesión ordinaria del CIMR, al respecto, el Secretario Técnico señala la próxima sesión será en el mes de diciembre del año en curso. -----

Acto seguido, la Presidenta del CIMR, pregunta a los integrantes, si existe algún comentario al respecto, no habiendo ninguno. -----

La Presidenta del CIMR solicita a los presentes indicar si existe algún otro asunto general que quieran tratar en el marco del Comité, por lo que ningún integrante expresa su intención de incluir asuntos adicionales. -----

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta del CIMR da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veintiuno del CIMR, siendo las once horas con veintinueve minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.-

Presidenta

M. En A. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica.

Vocales

Mtra. En A. P. Sorial Isela Díaz Manjarrez,
Directora General de la Dirección General de
Políticas Públicas y Riesgos en Materia
Anticorrupción

Ing. Jorge Géniz Peña
Director General de Servicios Tecnológicos y
Plataforma Digital

Mtro. En A. P. Carlos Alberto Nava Contreras
Director General de Vinculación Interinstitucional.

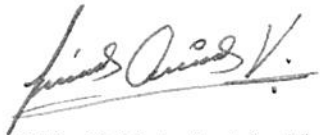
Mtro. En H. P. Jesús Díaz Monteyano
Jefe de la Unidad de Planeación y
Transparencia.

L. En C. P. Fernando Carlos Portilla Galán

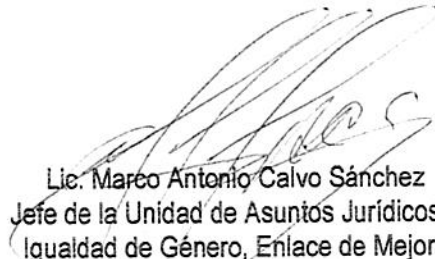
L. En C. P. Dolores Virginia Mulhia Navas

Coordinador de Administración y Finanzas.

Jeña de la Unidad de Enlace.



Mtro. En C.T.P y C. E. Jesús Arias Vieyra
Titular del Órgano Interno de Control.



Lic. Marco Antonio Calvo Sánchez
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e
Igualdad de Género, Enlace de Mejora
Regulatoria y Secretario Técnico del Comité
Interno.

Estas firmas pertenecen a la última hoja del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veintiuno del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", celebrada el día catorce de septiembre del año dos mil veintiuno. --

